



Resolución No. 725-AD-76

Lima, 09 de DICIEMBRE de 1976



Vista, la solicitud de Registro N° 9583, presentada por don SEGUNDO BRITALDO GONZALES VEGA, sobre gratificación de dos (2) sueldos por 25 años de servicios,

CONSIDERANDO :

Que, por la liquidación practicada, se desprende que el recurrente acredita haber cumplido los 25 años de servicios requeridos, el 19 de Julio de 1976;

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 82° y 83° del Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950; artículos 37° y 45° del Decreto Ley 20555; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - RECONOCER, el derecho que tiene don SEGUNDO BRITALDO GONZALES VEGA, especialista en Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado IV 1, para que se le gratifique, por una sola vez con la suma de TREINTICINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 35,600.00), equivalente a dos (2) de sus Remuneraciones Básicas, por acreditar 25 años de servicios prestados al Estado, el 19 de Julio de 1976.

Artículo 2° - El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.02 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED, para el Bienio 1975-1976.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP  
RSS/l.s.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA  
C. del INRED



725

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6337.  
- 7 DIC 1976

INFORME N° 507 OCA-76

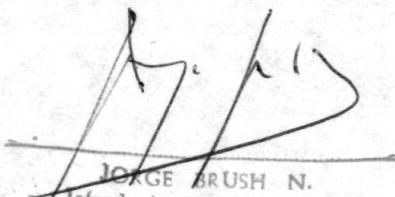
A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Gratificación de dos Sueldos  
Sr. Segundo Britaldo Gonzales Vega  
Fecha : Lima, 03 de Diciembre de 1976.

Me es muy grato dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se concede una gratificación de dos sueldos básicos ascendente a S/. 35,600.00,- a don SEGUNDO BRITALDO GONZALES VEGA, por haber cumplido 25 años de servicios el 19 de Julio del año en curso.

Como quiera que dicha petición se encuentra amparada por lo dispuesto por los artículos 82° y 83° del Reglamento - de la Ley 11377 y fuera de las prohibiciones establecidas por el D.L. 21525, cuenta con la opinión favorable de esta Oficina, razón por la cual, mucho agradeceré que por su digno intermedio - sea aprobado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

OCA/UP  
RSS/l.s.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED



Asunto: Gratificación de dos (2) Sueldos  
Segundo Gonzales Vega.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

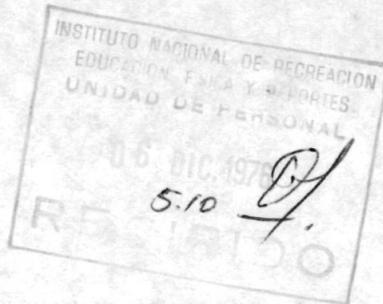
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6337

- 7 DIC 1976

INFORME N° 1685-OAJ-76



AL JEFE DEL INRED :

1. Don SEGUNDO BRITALDO GONZALES VEGA, Especialista en Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado IV Sub-Grado 1, solicita que se le otorgue la gratificación de dos (2) Sueldos por haber cumplido 25 años al servicio de la Administración Pública.

El recurrente acredita con la Resolución Ministerial N°17310 haber laborado al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes durante - 10 años, un mes y once días, hasta el 31 de Agosto de 1961, así mismo acompaña la respectiva constancia de pagos otorgada por la Tesorería del INRED por la cual acredita haber completado los 25 años de servicios en la Administración Pública.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente otorgar a don Segundo Britaldo Gonzales Vega por haber cumplido (25) años de servicios en la Administración Pública, en aplicación de los Arts. 82° y 83° del D.S. N°522 de 26 de Julio de 1950 -Reglamento - del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 6 de Diciembre de 1976



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

*Teodoro Villavicencio Murillo*

OAJ.  
TV/grs.-